

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210012300

*ADMITIR la demanda de Simulación de Contrato de Compraventa sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 176-100372 contenido en la Escritura Pública No. 3336 otorgada el primero de octubre de 2018 en la Notaría Sesenta y Cuatro del Círculo Notarial de Bogotá, promovida por Dora Esperanza Castiblanco Sánchez Oscar Omero Santiago Rueda, mayor de edad y vecina de Bogotá identificada con cedula de ciudadanía No. 41.654,194 contra Julio Cesar Rodríguez Triana y Cesar Andrés Rodríguez González mayores de edad y vecinos de Bogotá, identificados con cedula de ciudadanía No. 19.254.672 y 79.762.434.*

*Trámítese por el proceso VERBAL. Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y córrase traslado por el término de veinte días.*

*Reconocer personería jurídica al Abogado Fernando Beltrán González quien actúa como apoderado judicial del extremo demandante, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.*

*Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, previo a resolver sobre la inscripción de la medida cautelar, se ordena prestar cauciona por valor de \$62.500.000.00*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12- Abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------